



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

**ORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIO DE 2018**

**MARGEN QUE SE CITA:**

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES. (Se ausenta tras el Punto Quinto)

SRES. CONCEJALES: D<sup>a</sup>. SONIA CANTON GIMENEZ.  
D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.  
D<sup>a</sup>. CARMEN CORTES DUARTE.  
D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE (Ausente)  
D<sup>a</sup>. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.  
D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D<sup>a</sup>. MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a trece de julio de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión ordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quienes constituyen la mayoría de la Corporación.

Siendo las diecisiete horas del día citado, el Sr. Alcalde Presidente inicia la sesión.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

### **PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 18 de mayo de 2018, la misma es aprobada por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular, argumentando la concejal del PP, Ana María Vizcaíno Amat:

1º.- Que no está de acuerdo con el punto 4º del Acta pues debe constar que la concejal del Partido Popular no estuvo presente en la Comisión de Cuentas y tampoco salen los votos de la Cuenta General.

En el punto cuatro de la Sesión anterior, se dió información al Pleno de que la Comisión de Cuentas, a la cual no asistió la concejal del Partido Popular sin justificación alguna, había aprobado inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2017, no existiendo votación alguna.

2º.- Que en el punto 5º de adjudicación de obra menor, no salen las preguntas que ella le hizo a la Concejal Carmen Duarte y no consta que nosotros dijimos que no estábamos de acuerdo con la obra. Queremos que conste en Acta que el Grupo Popular votó con dos votos en contra.

El Sr. Alcalde contesta que en el punto 5º de la Sesión anterior se dio información de la adjudicación de una obra menor, con lo que no cabe votación alguna.



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 40/2018**

Vista la necesidad de aprobar la modificación de créditos nº 1/ 2018, en la modalidad de ampliación de créditos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Consig. Inicial	Ampliación	Consig. Definitiva
4500	690 01	PFEA MATERIALES 2018-2019	21.500,00	1.765,00	23.265,00
		TOTAL GASTOS	21.500,00	1.765,00	23.265,00

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

mayores derechos reconocidos en los siguientes

Conceptos de Ingreso

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
761 01	PFEA MATERIALES 2018-2019	21.500,00	1.765,00	23.265,00
	TOTAL INGRESOS	21.500,00	1.765,00	23.265,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 41/2018**

Visto las Bases para la Ejecución del Plan de Caminos Municipales 2018 perteneciente al Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

RESUELVO

PRIMERO. ACOGERSE ESTE MUNICIPIO DE HUÉCIJA AL PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2018 perteneciente al Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

SEGUNDO. Dar cuenta en el próximo Pleno.

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por unanimidad de los Señores Concejales.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 42/2018.**

Visto las Bases para la Ejecución del PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA ESPACIOS ESCÉNICOS 2018 perteneciente al Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. ACOGERSE ESTE MUNICIPIO DE HUÉCIJA AL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA ESPACIOS ESCÉNICOS 2018

perteneciente al Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

SEGUNDO. Dar cuenta en el próximo Pleno.

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por unanimidad de los Señores Concejales.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 44/2018.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de dos mil seiscientos cincuenta y ocho con ochenta (2.658,80) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 2.658,80 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0463402	23,43
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0413230	195,67
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0463206	31,71
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0467013	69,15
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0462995	15,60
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0463222	15,60
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0463205	21,56
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0463229	30,99
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0463231	166,54
ENDESA ENERGIA S.A.U.	P1M801N0679493	424,76
ENDESA ENERGIA S.A.U. (COLEGIO)	P1M801N0642815	865,86



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

ENDESA ENERGIA S.A.U.(POZO)	PZZ801N0067481	797,93
-----------------------------	----------------	--------

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 45/2018.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de diez mil novecientos sesenta y seis con cincuenta (10.966,50) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 10.966,50 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
CARMEN DUARTE CORTES (UED ABRIL)	196	511,82
CARMEN DUARTE CORTES (UED MAYO)	197	367,07
FERRETERIA EFREN SCA	18129	525,62
DUPLEX ELEVACION S.L. (JUNIO)	F-20ALM1802421	138,09
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-5	2.497,44
JUAN GONZALEZ SALVADOR	T-29	457,38



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

IGNACIO MILAN GAZQUEZ	201800053	133,79
IMPRESA UBEDA S.L.	000721	31,29
SERGIO PALLAS SANZ	6/18	431,82
COMERCIAL SAN RAFAEL	1.897	609,88
EE.SS. MARQUEZ LAO SLU	343/18	231,51
DRAGO CONTRA INCENDIOS	FV/1171	60,50
LAUREANO CANTON JIMENEZ	A 2935	440,63
CIRERA HUMBRION S.L.	VF12-04654	201,33
BODEGAYA SL	3659	1.484,90
SUM. IND.MARTINEZ S.L.	S1 472868	165,88
HESPA S.A.	2018-P- 498	493,10
SMART IB IMPULSO EMPRESARIAL	16GRG00407	63,98
ABDA HOSTELERIA Y ALIM. S.C.A.	511	217,80
ENDESA ENERGIA SAU (ABRIL)	PZZ801N0054316	797,22
ENDESA ENERGIA SAU (MARZO)	PZZ801N0040836	608,41
ENDESA ENERGIA SAU	P1M801N0520642	467,04
FARMACIA EMILIO GARCIA JIMENEZ	F-001629	30,00

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

### **RESOLUCION DE LA ALCALDIA 51/2018**

Visto el informe de propuesta técnica del Plan concertado de VIRTUDES CORTES VIZCAINO para el Servicio de Ayuda a Domicilio desde el 04/07/2018 al 31/12/2018.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

En virtud de las atribuciones que como Alcalde-Presidente me confiere el artículo 21.1.q de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero: Comprometerme a la financiación de la aportación municipal, que establece la propuesta técnica del plan concertado del Servicio de Ayuda a Domicilio de:

Dña. Virtudes Cortés Vizcaíno, estableciéndose la aportación municipal del Ayuntamiento en un total de 273,00 €, del 04/07 del 2018 al 31/12 del 2018.

Segundo: Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por unanimidad de los Señores Concejales.

### **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS OFICIALES**

1º.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Consejería de Fomento y Vivienda en relación a la solicitud de autorización presentada ante esa Consejería por D. Antonio Duarte Vizcaíno para la instalación de un cerramiento cinegético de parcela situada en polígono 6, parcela 17, en una zona adyacente a la antigua carretera C-332 (vía de servicio de la carretera A-348).

En el mismo, se contiene la Resolución favorable para la autorización de la instalación de cerramiento cinegético, anexándole además las condiciones a las que deberán



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

ajustarse las obras solicitadas, por lo que el Sr. Alcalde ordena la remisión al interesado de copia de la Resolución y de las condiciones a cumplir, así como comunicación de la obligación de solicitar la licencia para la ejecución de la mencionada obra.

2º.- A continuación, da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Consejería de Fomento y Vivienda en relación a la solicitud de autorización presentada ante esa Consejería por D. José Morcillo Matillas, en representación de Alhameña de Hostelería S.L. para la limpieza y desbroce y la plantación de especies arbóreas frutales, en una zona adyacente a la carretera A-348 (parcela 117 polígono 7), en el entorno del P.K. 117+539, margen derecha. En el mismo se contiene la Resolución para legalizar la limpieza y desbroce y la autorización para llevar a cabo la plantación, conteniendo las condiciones a las que deberán ajustarse las obras solicitadas. Se ordena la remisión al interesado de la Resolución y el anexo de condicionado, dando cuenta de que la autoliquidación del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ha sido satisfecha.

3º.- A continuación, por el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Angel Cantón Amate, da cuenta al Pleno de la licencia de obra y actividad otorgada al Proyecto de adaptación de Nave Industrial a Central Hortofrutícola, Cría de Fauna auxiliar para la agricultura y Almacén de suministros presentado por la Mercantil PROVI AGRICOLA S.L., previos informes técnicos pertinentes emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

de Almería.

5º.- A continuación se da lectura de los informes emitidos por el Técnico Municipal en relación a las solicitudes por parte de la Portavoz del PP, de nueva valoración de las naves del Paraje los Quince Socios, así como información sobre las obras que se están llevando a cabo de instalaciones eléctricas, en el que se manifiesta que en la valoración están contempladas todas las obras realizadas hasta la fecha excepto la instalación eléctrica que se está realizando según proyecto presentado por la empresa Provi Agrícola S.L. y según la licencia otorgada a la misma.

6º.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de los proyectos de actuación en suelo no urbanizable, presentados por el promotor ALHAMEÑA DE HOSTELERÍA S.L. con CIF B04060976, para Apartamentos Turísticos Rurales y Servicios Anexos de Turismo Rural y para Establecimiento Hotelero Rural y Servicios Anexos de Turismo Rural.

### **PUNTO CUARTO.- CESIÓN DE TERRENO PARTICULAR.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del escrito de D. Gaspar Alcaraz Pascual, viudo de Dña. Adelina Salmerón Amate, y su hija Dña. Adelina Alcaraz Salmerón, en el cual manifiestan que renuncian a la titularidad del terreno situado en el polígono 7 parcela 2 del paraje los Majuelos, con referencia catastral 04051A0070000020000FI, con una superficie gráfica de 6.001 m<sup>2</sup>, y los cede al Ayuntamiento a cambio de la exención de los recibos pendientes de IBI de rústica.

Debatido el tema el Pleno del Ayuntamiento por



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

unanimidad de sus miembros ACUERDA aceptar la cesión del terreno descrito, declarar exentos los recibos pendientes de IBI de rústica, que ascienden a la cantidad de 199,69 euros y autorizar al Sr. Alcalde a tramitar el expediente para cambio de titularidad.

### **PUNTO QUINTO.- INFORMACION FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN.**

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la programación preparada con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora la Virgen del Carmen.

En este momento se ausenta el Sr. Alcalde Presidente.

### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

El Sr. Teniente de Alcalde D. José Angel Cantón Amate da cuenta al Pleno de los gastos contraídos con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2017-2018, que son los que se relacionan a continuación:

OBRA: CONSERVACION DE ZONAS VERDES 2017. Fase 1

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
PRODICOYDE S.L.	58,29	A/20133
COMERCIAL POL.SAN RAFAEL S.A.	129,88	000/0004.702
SUM.INDUSTR.MARTINEZ S.L.	165,88	S1 472868



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

OBRA: REPARACIONES EN NAVE INDUSTRIAL 2017. Fase 1

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
CIRERA HUMBRION S.L.	95,36	FV12-04373
CIRERA HUMBRION S.L.	212,20	FV12-04405
CIRERA HUMBRION S.L.	381,02	FV12-04460
CIRERA HUMBRION S.L.	95,11	FV12-04545
CIRERA HUMBRION S.L.	83,64	FV12-04574
CIRERA HUMBRION S.L.	201,33	FV12-04654
SOLUCIONES CERAMICAS	3.682,30	65
JUAN GONZALEZ SALVADOR	1.159,30	C-1
JUAN GONZALEZ SALVADOR	87,12	T-18
JUAN GONZALEZ SALVADOR	174,24	T-4
JUAN GONZALEZ SALVADOR	672,16	C-3
FERRETERIA EFREN S.C.A.	525,62	18129
DIALCOM PAVIMENTOS S.L.	13.715,80	18/21/0026

Hallándolas conformes, el Pleno, acuerda aprobar los gastos mencionados por tres votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

El Sr. Teniente de Alcalde da cuenta al Pleno para su aprobación la relación de gastos ordinarios contraídos hasta la fecha:

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
ANTONIO RUIZ ADAMUZ	1.811,37	6
ABDA HOSTELERIA Y ALIM.SCA	154,88	635
PRODICOYDE S.L.	44,17	A/20571
FERRETERIA EFREN SCA	292,08	18165
ANGEL ARTES SANCHEZ S.L.	2.205,83	F18 000168
DIALCOM PAVIMENTOS S.L	20.000,00	18/21/0028
ANTONIO RUIZ ADAMUZ	730,84	7



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ANTONIO RUIZ ADAMUZ	9.580,78	5
ARIDOS CASA S.L.	302,50	FVA-18 550
MONT. ELECT.ROMAR S.L.U.	2.565,20	097/2018
JUAN GONZALEZ SALVADOR	879,19	C-6
JUAN GONZALEZ SALVADOR	130,68	T-35
CIRERA HUMBRION S.L.	194,04	FV12-04711
CIRERA HUMBRION S.L.	424,32	FV12-04697
CARP.RODRIGUEZ Y GARCIA S.L.	2.958,45	364
COMERCIAL SAN RAFAEL S.L.	1.383,83	000/0002.446
DUPLEX ELEVACION S.L.	138,09	F-20ALM1802815
EE.SS. MARQUEZ LAO SLU	244,59	0-000425/18
PRODICOYDE S.L.	38,12	A/20966
SOIL TRATAMIENTO AGUAS	393,25	FV-PQ-18-0366
ELISABEL S.L.	901,00	17/000/033649
ANTONIO GARCIA CANTON	376,30	1131
CARMEN DUARTE CORTES	194,10	199
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	188,28	4
CARMEN DUARTE CORTES	485,33	200
ADOLFO GARRIDO SALVADOR	378,37	25062018
CARMEN DUARTE CORTES	367,07	
ALMERIMATIK SIST.INFORM.S.A.	24,20	99-000962
EMILIO MILAN GAZQUEZ	130,14	201800077
BLANES (VALSABA PROY.SLU)	119,94	180.500.289
MARIA RODRIGUEZ ABAD (COLE)	440,70	10
ALEJANDRO NAVARRO CALDERON (COLEGIO)	238,50	57-4
MONTAJES. ELECT.ROMAR SLU	1315,27	096/2018
CEPSA EFIGAS	58,40	6500091967
LAUREANO CANTON JIMENEZ	406,37	A 2976
IMPRESA UBEDA S.L.	3.194,40	00-001870
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	128,74	QC-16605
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	530,34	QC-16826
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	571,92	QC-16871
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	57,57	QC-16894



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

QUIMICOS CASTAÑO S.L.	134,47	QC-16808
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	72,24	S1M801N0549472
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	20,73	S1M801N0549494
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	192,17	S1M801N0552120
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	27,68	S1M801N0552107
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	16,09	S1M801N0549041
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	31,98	S1M801N0549508
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	607,50	S1M801N0474495
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	209,49	S1M801N0500497
ENDESA ENERGIA S.A.U.	376,31	P1M801N0791394
ENDESA ENERGIA S.A.U.	403,20	P1M801N0821940

El Pleno, por tres votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular, aprueba los gastos mencionados.

### **PUNTO SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Portavoz del Partido Popular formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se han iniciado las obras de la piscina?

El Sr. Teniente de Alcalde contesta que el retraso se debe al proceso de licitación que está llevando a cabo la Diputación de Almería, en el cual se han tenido que adaptar a nueva ley de contratos, y, además, a la fecha no se ha nombrado Director de Obra por parte de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del Sr. Teniente de Alcalde, se levanta la sesión de lo que yo, la Secretaria Accidental CERTIFICO.